

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 29 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución del expediente de determinación de daños y perjuicios del contrato de ejecución de obras que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado (24.7.2014; destinatario «desconocido»), en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la empresa contratista, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en la resolución del expediente de determinación de los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del contrato de ejecución de obras denominado «obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares», por incumplimiento culpable del contratista.

La Resolución que se notifica agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurrir a la vía contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé 1, 3.ª planta, (41001) de Sevilla. Teléfono: 955 035 014. Fax: 955 035 041.

Expte.: IJO.012.23.OB. Casa de la Juventud de Linares (Jaén).

Denominación del contrato: «Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén)».

Entidad: Argar, Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, de 15 de julio de 2014, del expediente de determinación de daños y perjuicios ocasionados por la resolución del contrato de obras reseñado, por incumplimiento culpable del contratista, cuyo resultado supone un saldo en contra del mismo de 244.524,39 euros.

Forma de hacer efectiva la indemnización:

- Con cargo a la garantía incautada, constituida mediante aval y depositada en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería: 45.142,05 €.

- Resto que excede de dicha cantidad: 199.382,34 €, mediante modelo 046, con código territorial IJ.00.00, concepto 301 «otros ingresos», detallando en la descripción el acto en virtud del cual se efectúa el ingreso, que deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 5 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición o, potestativamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2014.- La Secretaria General, María López García.